

-.DECRETO N° 188/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba y declara de utilidad pública la construcción de pavimento de hormigón de las calles de tierra que se ubican en el Sector Norte de la localidad de Freyre, las que a continuación se detallan:

- Calle Presidente Raúl Alfonsín entre Bulevar 25 de Mayo y Sarmiento Norte.
- Calle San Martín Norte, entre calle Amadeo Sabatini y Presidente Raúl Alfonsín, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1778/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2021.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Octubre de 2.021.-.-.-.